

**CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución Provisional de 27 de febrero de 2026 para el desarrollo de iniciativas en materia de igualdad de género en la Universidad de Málaga para el año 2026**

Detectados errores materiales, aritméticos y omisiones en la Resolución Provisional dictada por este Vicerrectorado con fecha de 27 de febrero de 2026, relativa a la convocatoria para el desarrollo de iniciativas en materia de igualdad de género en la Universidad de Málaga para el año 2026, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

1. Inclusión por omisión en solicitudes concedidas: solicitud presentada por Cabezas Jiménez, M.ª del Mar.

No figura en el listado publicado de la resolución provisional de ayudas concedidas (Anexo 1), debido a un error material por omisión, la iniciativa titulada "Femmars" con un importe de 300 €, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Valoración.

Con esta rectificación se ajusta el cuadro económico, subsanándose el descuadre detectado, sin exceder el crédito disponible.

2. Rectificación de cuantía: solicitud presentada por Guerrero Salazar, Susana.

Figura en la resolución provisional de solicitudes concedidas la iniciativa titulada "Coloquio Internacional Ideologías lingüísticas en la prensa escrita y otros medios de comunicación. El caso de las lenguas románicas (ILPE7)", con una cuantía concedida de 100 €, debiendo aparecer 500 € conforme a la propuesta aprobada por la Comisión de Valoración.

Con esta rectificación se ajusta el cuadro económico, subsanándose el descuadre detectado, sin exceder el crédito disponible.

3. Inclusión como solicitud excluida: Barbas Arévalo, Thomas Alfonso.

La iniciativa "Ciclo de Cineforum: Miradas para la Igualdad" se incluye en el listado de solicitudes excluidas (Anexo 3) por no haber presentado alegaciones en plazo, debido a un error material por omisión, con indicación de la causa correspondiente: causa nº 1: falta presupuesto detallado.

Efectos

La presente corrección sustituye y corrige exclusivamente los extremos afectados de la Resolución Provisional de 27 de febrero de 2026, sin alterar el resto de su contenido.

El plazo de alegaciones de 10 días hábiles previsto en la convocatoria permanece abierto desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Maria José Berlanga Palomo
Vicerrectora de Igualdad y Política Social

Tel: 952 13 63 09 | igualdad@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



Código Seguro De Verificación	7067-6731-734DP6648-6232	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	02/03/2026 14:31:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7067-6731-734DP6648-6232		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

